



RESOLUCIÓN
EXENTA 5D/Nº: 000951 /

MAT.: Autoriza pago de OAS fuera de plazo /

ANTOFAGASTA, 02 JUL 2013

VISTOS: Lo establecido en el D.F.L. Nº 1/2005; el D.S 369/1985; del Ministerio de Salud; En las Resoluciones Exentas 1A/Nº 1274/1998, 2C/Nº 2990/1999, 1F/Nº 529/1999, 2.1F/Nº 140/1999, 3D/Nº 3816/1998, 3A/Nº 1455/2002; 1G/Nº 3709/2002; 3A/Nº 1814/2003 y 3A/Nº 1738/2006, 1H/Nº 3573/2008; 2H/Nº 1163/2011, 1C/Nº 1388/2011, 2H/Nº 1937/2011, 3.3D/Nº 4236/2010, todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por **SOCIEDAD HECTOR SÁNCHEZ Y CIA LTDA. R.U.T. 78.402.070-3** el cobro de las órdenes de Atención de Salud (O.A.S.), que se encuentran fuera de plazo, que a la fecha no han sido pagados.

301217749 300355748

2.- La fecha de emisión que presenta la OAS corresponden a junio y septiembre del 2012.

3.- Informe Nº 374 de fecha 24/06/2013, emitido por Miriam Roco Durán, que indica la procedencia de acceder a la solicitud.

RESUELVO:

1.- Autorícese el pago de 2 (dos) O.A.S con valor de \$ 141.130, individualizado en el considerando primero a la entidad.

2.- Que el prestador debe presentar en cobranza, en la Sucursal Bancaria correspondiente dentro del sobre la presente Resolución.

Anótese, comuníquese y archívese,
"Por Orden del Director"



WILSON PIZARRO MARCHANT
DIRECTOR ZONAL NORTE
FONDO NACIONAL DE SALUD

JVV/JMD/MRD/mrd
Distribución:

- Héctor Sánchez Quijada / [REDACTED]
- Sucursal Arica.
- Oficina de Partos (Afecta al Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/2008)
- Subdepto. de Programación Financiera
- Archivo Of. de Partos DZN